

ADM 11795/22

“PROTOCOLO DE RESOLUCIONES SC 2022”

RESOLUCION N° 62-STJSL-SC-2022.

San Luis, 15 de Junio de 2022.

VISTO: el expediente REQ 5573/22 en trámite ante la Oficina Contable de la Tercera Circunscripción Judicial, para la “**COMPRA DE ARTICULOS DE LIBRERÍA**” con destino a dependencias de la Tercera Circunscripción.

Que se llevó a cabo el Concurso de Precios N° 34/2022, adjudicado mediante Resolución N° 55-STJSL-SC-2022.

Que, posteriormente, la adjudicataria Nodo Grafica de Adre Maximiliano, manifiesta la imposibilidad de cumplir con la entrega de los ítems 2, 3, 4, 18 y 24 que le fueran adjudicados.

Que consultado el oferente Papelera Barrionuevo de Barrionuevo Gastón Edgar, quien sigue en orden en cuanto a precios respecto a los ítems 2, 3, 4 y 18, manifiesta la vigencia de su oferta respecto a esos ítems.

Que consultado el oferente Papelería Junín S.R.L. respecto al ítem 24, quien sigue en orden en cuanto al precio, manifiesta la vigencia de su oferta respecto al ítem.

Que se cuenta con la partida presupuestaria correspondiente.

Por ello, la Presidente del Superior Tribunal de Justicia en uso de sus facultades;

RESUELVE: I) ACEPTAR la rescisión de NODO GRAFICA de ADRE MAXIMILIANO, CUIT 20-26321911-3, a la adjudicación de los ítems 2, 3, 4, 18 y 24 efectuada mediante Resolución N° 55–STJSL-SC-2022.

II) ADJUDICAR los ítems 2, 3, 4 y 18 a la empresa PAPELERA BARRIONUEVO de BARRIONUEVO GASTON EDGAR, CUIT 20-25561944-7, por ser la siguiente mejor oferta económica en cumplir con lo requerido, por la suma de pesos trece mil ciento quince (\$ 13.115,00).

III) ADJUDICAR el ítem 24 a la empresa PAPELERIA JUNIN S.R.L., CUIT 30-71575681-8, por ser la siguiente mejor oferta económica en cumplir con lo requerido, por la suma de pesos tres mil novecientos (\$ 3.900,00).

IV) AMPLIAR la imputación dispuesta en el punto V) de la Resolución N° 55-STJSL-SC-2022, Bienes de Consumo, Partida Parcial Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza, del Programa Administración de Justicia de la Tercera Circunscripción Judicial, en la suma de PESOS DIECISIETE MIL QUINCE (\$ 17.015,00).

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en Sistema de Gestión Informático, por la Dra. Andrea Carolina Monte Riso, Presidente del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo N° 61/2017.

SECRETARIA CONTABLE